

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, siete (07) de julio de dos mil veintiuno

Radicado	05480 4089 001 2021 00024 00
Demandante	JAIRO ANTONIO HERNANDEZ
Demandados	MARIA ESTER RUEDA ZAPATA, MARIA MAGDALENA RUEDA ZAPATA Y LUZ ELENA TEJADA HOLGUIN y otros
Proceso	Declaración de Pertenencia
Asunto	Incorpora y Requiere parte actora
Sustanciación	139

Incorpórese al expediente, escrito allegado a este despacho judicial el día 01 de junio de los corrientes, suscrito por el apoderado de la parte actora, aportando constancia de instalación de la valla y solicitando el emplazamiento de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G.P.

En vista de lo anterior, se hace necesario requerir previo a continuar con el trámite al abogado del accionante, para que aporte las constancias fotográficas tal y como lo estipula el artículo 375 numeral 7, el cual reza: "...7. El demandante procederá al emplazamiento en los términos previstos en este código y deberá instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, **en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite...**"

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MUTATÀ -
ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 043 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 de JULIO de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria